



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 31 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por HUAMANI
CHAVEZ Miguel Johnny FAU
20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2022 22:05:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001225-2022-P-CSJAY-PJ

VISTA:

- La Resolución Administrativa N° 000757-2022-P-CSJAY-PJ del 25 de agosto de 2022, de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

1. Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.
2. Es política de la actual gestión otorgar reconocimientos que correspondan a aquellos profesionales (jueces, trabajadores y/o funcionarios) que durante su carrera profesional y ejercicio funcional, han demostrado vocación de servicio, dedicación al trabajo y contribuido, con su obra, al fortalecimiento del servicio de administración de justicia; y, de esta manera han procurado instaurar su identificación con la institución, logrando una satisfacción por los objetivos alcanzados con el producto de su esfuerzo y entrega al trabajo. En ese sentido, se reconoce a los profesionales que, con sus méritos, su destacada labor y su aporte a la ciencia jurídica vienen procurando una correcta administración de justicia.
3. Mediante Resolución Administrativo N° 000757-2022-P-CSJAY-PJ de fecha 25 de agosto de 2022, se oficializaron los acuerdos arribados por los jueces y juezas de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Lucanas – Puquio, Juzgado Mixto de la Provincia de Lucanas, Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Lucanas, Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Lucanas, Juzgado Civil de la Provincia Parinacochas, Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Parinacochas, Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de la Provincia de Parinacochas, Juzgado Mixto y Penal Unipersonal de la Provincia de Paucar del Sara Sara y Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de la Provincia de Parinacochas.
4. Dichas buenas prácticas consisten en: **i. Comprometerse** en la remisión inmediata de los expedientes tramitados por los juzgados de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara ante la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Puquio – Lucanas, dentro de la misma semana que emitieron los autos concesorios de los medios impugnatorios (queja y apelación, por ejemplo); a fin de garantizar el derecho de los justiciables a obtener pronunciamiento judicial (autos o sentencias) dentro del plazo razonable y a la vez se garantice la productividad jurisdiccional entre todos los órganos jurisdiccionales de primera instancia y segunda instancia de la zona sur de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; **ii. Reafirmar**, la atención prioritaria de los procesos judiciales en las materias





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

de violencia familiar y violencia sexual vinculado a la perspectiva de género; infracción a la ley penal de menores; procesos constitucionales y procesos de familia; priorizando su atención especialmente en aquellos justiciables que se encuentran en condición de vulnerabilidad; tales como los adultos mayores, niños, adolescentes, y aquellos con habilidades diferentes; para el cual se interpretará y aplicará los plenos casatorios, la Constitución Política y las normas legales nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, tales como, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de Belém do Pará, la convención para la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) las 100 reglas de Brasilia, la Ley N°. 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; **iii. Implementación** de la programación de audiencias públicas virtuales, por parte de los juzgados de Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara y de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Puquio – Lucanas dentro de los horarios del Despacho judicial, dirigido a los justiciables, especialmente **quechua hablantes**, para el cual se contará con el personal auxiliar jurisdiccional correspondiente, entendidos en el idioma quechua con la finalidad de garantizar, el derecho de los justiciables a ser oídos respecto al trámite de sus procesos judiciales, y de esta manera concretizar la celeridad procesal respectiva, otorgando seguridad jurídica a los justiciables de manera inclusiva; **iv. Asumir**, el compromiso institucional por parte de los juzgados de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara y de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Lucanas- Puquio, de fomentar que los justiciables y los abogados usen los aplicativos “El Juez te escucha”, así como el uso de las casillas electrónicas, y de esta manera se garantice, el derecho a ser oídos y el derecho a la publicidad de los actos jurisdiccionales; **v. Redoblar** los esfuerzos jurisdiccionales por parte de los juzgados de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara y de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Lucanas- Puquio, a fin de concretizar los objetivos institucionales- jurisdiccionales durante la jornada extraordinaria de productividad a nivel nacional, este 12 de agosto del 2022; **vi. Disponer**, el impulso procesal por parte de los juzgados de Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara y de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Lucanas- Puquio en su condición de directores del proceso dando a conocer a los justiciables que el proceso judicial respectivo se encuentra inactivo procesalmente, a fin de que adopten las diligencias procesales correspondientes, de lo contrario serán declaradas en abandono, salvo aquellas pretensiones imprescriptibles.

5. Con dichas actividades se ha logrado implementar buenas prácticas institucionales entre los órganos jurisdiccionales de primera instancia de la zona Sur de este Distrito Judicial y la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Lucanas – Puquio; por lo que resulta oportuno expresar un justo reconocimiento y felicitación al magistrado Luis Alberto Vega Rodríguez en su condición de Presidente de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Lucanas – Puquio.
6. Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR institucionalmente al magistrado **Luis Alberto Vega Rodríguez**, Juez Superior titular Presidente de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Lucanas – Puquio por la implementación de buenas prácticas institucionales entre los órganos jurisdiccionales de primera instancia de la zona sur de este Distrito Judicial





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

y la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Lucanas – Puquio, conforme se ha detallado en el cuarto considerando de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la incorporación de la presente resolución administrativa en el legajo personal del magistrado mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, del magistrado interesado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

MIGUEL JHONNY HUAMANI CHAVEZ
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

MHC

